

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NUBE PÚBLICA IAAS Y PAAS DE LA PLATAFORMA AZURE Y DE EXCHANGE ONLINE DE MICROSOFT, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Justificación de la contratación

La licitación a convocar es para contratar los servicios IaaS y PaaS, en modalidad Cloud, ofrecidos en la plataforma Azure de Microsoft y los de Exchange Online para dar continuidad a los actualmente prestados a la Autoridad Portuaria de Huelva (en adelante APH).

Encargo para la Prestación de servicios de Administración y Hosting de los Servidores de la Autoridad Portuaria de Huelva.

Código CPV: 72415000 Servicios de hospedaje de operación de sitios web www.

Justificación de la no división en lotes

El objeto del contrato no se divide en lotes por motivos relacionados con la optimización y eficiencia del servicio: una única organización coherente, responsabilidad única, interlocución unificada, etc. Los trabajos objeto de la licitación, por su naturaleza, no son susceptibles de realizarse de forma independiente ya que todos los servicios requeridos están interrelacionados técnica y organizativamente. La realización separada de las tareas comprendidas en el objeto del contrato es inviable e imposibilita la correcta ejecución del mismo.

No se está alterando el objeto del contrato ni se está fraccionando su importe con objeto de eludir alguno de los requisitos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

De acuerdo con los importes abonados hasta la fecha se establece: No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar este condicionado al volumen de servicios solicitados finalmente por Tragsatec a lo largo del período de vigencia del contrato. No obstante, a título meramente informativo, se indica que la facturación prevista para dicho período, asciende a la cantidad de **NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (969.210,00€), IVA incluido.**

Los licitadores deberán ofertar un Descuento, en tanto por ciento, que se aplicará a todas las peticiones de servicios realizadas por Tragsatec. El descuento se realizará sobre las Listas de Precios publicadas por Microsoft Ireland Operation Limited, vigentes en el mes de realizar el pedido:

- **Para Azure:** <https://azure.microsoft.com/es-es/pricing/calculator/>
- **Para Office 365:** <https://www.microsoft.com/es-es/microsoft-365/business/compare-more-office-365-for-business-plans?rtc=1>
- **Para Exchange Online:** <https://products.office.com/es-es/exchange/compare-microsoft-exchange-online-plans>

No se admitirán a licitación ofertas con descuentos inferiores al 8%.

En virtud del carácter abierto del contrato, Tragsatec no tendrá obligación de solicitar un número mínimo o determinado de servicios.

El valor estimado del contrato se establece en UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL EUROS (1.068.000,00€) IVA no incluido. En estos importes se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados e en el Artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y, en concreto, **la posible prórroga (+12 meses)** y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	801.000,00
IMPORTE POSIBLE PRÓRROGA	267.000,00
VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)	1.068.000,00

El valor estimado del contrato se ha obtenido añadiendo al importe del presupuesto base de licitación los siguientes conceptos:

Incremento sobre los servicios que constituyen el presupuesto base motivado por las prórrogas que, en su caso puedan acordarse, obtenidas mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Importe prórroga} = \frac{801.000,00 \text{ €} * 12 \text{ meses adicionales}}{36 \text{ meses}}$$

No se prevén modificaciones que supongan aumento del importe presupuestado.

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Solvencia Económica y Financiera

Volumen de negocios, referido a la media anual de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a: **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL EUROS (267.000,00€) IVA no incluido.**

Solvencia técnica

Las empresas licitadoras deberán presentar declaración responsable firmada por su representante legal que indique que han realizado Servicios IaaS y PaaS ofrecidos en la plataforma Azure de Microsoft (al menos tres), ejecutados en los últimos tres años cuyo importe acumulado sea igual o superior a **QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00€) IVA no incluido**.

Esta declaración deberá acompañarse de una relación de los mismos en la que deberá indicarse la fecha del servicio, la descripción del mismo, el importe y el destinatario.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Únicamente se han tenido en cuenta Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática (Sobre B), Criterios coste-eficacia:

Descuentos a aplicar sobre las Listas de Precios publicadas por Microsoft Ireland Operation Limited, vigentes en el mes de realizar el pedido: Hasta un máximo de 100 puntos (100%)

- **Para Azure:** <https://azure.microsoft.com/es-es/pricing/calculator/>
- **Para Office 365:** <https://www.microsoft.com/es-es/microsoft-365/business/compare-more-office-365-for-business-plans?rtc=1>
- **Para Exchange Online:** <https://products.office.com/es-es/exchange/compare-microsoft-exchange-online-plans>

La puntuación máxima (Y=100), la obtendrá la oferta que proponga el mayor descuento ponderado (suma de los 3 descuentos ponderados obtenidos de multiplicar el descuento ofertado para cada tipo de producto por la ponderación a continuación indicada), valorándose al resto conforme a la fórmula:

$$X = Y * (n/b)$$

Siendo: "X" la puntuación que obtendrá el ofertante con un mínimo de cero puntos, "Y" la puntuación máxima a otorgar "n" el descuento total ponderado de la oferta a valorar y "b" el descuento total ponderado máximo (el más elevado).

Descripción	Coefficiente de Ponderación
Para el descuento ofertado para AZURE: https://azure.microsoft.com/es-es/pricing/calculator/	90,00%
Para el descuento ofertado para Office 365: https://www.microsoft.com/es-es/microsoft-365/business/compare-more-office-365-for-business-plans?rtc=1	5,00%
Para el descuento ofertado para Exchange Online: https://products.office.com/es-es/exchange/compare-microsoft-exchange-online-plans	5,00%

No se incluye ningún otro criterio de adjudicación por estar perfectamente definidas en el pliego las funciones y características técnicas de los servicios objeto de contratación.

No se admitirán las ofertas con descuentos inferiores al 8% del presupuesto base de licitación.

Criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor y referencias técnicas

(Sobre C):

No aplica

Justificación de las condiciones especiales de ejecución:

El adjudicatario quedará obligado (de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la subsección 3ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP) a garantizar, durante la ejecución del contrato, la reducción del envío de elementos hardware (CD, llaves, manuales, etc.) necesarios para la actualización y mejora del software objeto de modificaciones de los servicios a contratar. Con el objetivo de mejorar valores medioambientales mediante la entrega / descarga electrónica de productos, con el consiguiente ahorro de papel, envases, plásticos, etc. así como la reducción de emisiones de CO₂.

Justificación de la insuficiencia de medios:

El Grupo Tragsa no dispone de medios suficientes, apropiados, ni se encuentra capacitado para realizar el servicio requerido.

Firmado

Firmado

Cristóbal Rodríguez Duval
Subdirector Sistemas y Aplic. Corporativas

Paloma López-Izquierdo Botín
Directora Coordinac. y Acciones Institucionales